ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° __1711___/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, _____**28.06.2018**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 23 de junio de 2018 de los Encargados del Programa M.A.I.S del CESFAM de Requínoa, mediante la cual se solicita la adquisición de 3 Impresoras, 1 grabadora y un puntero digital para las P.S.R y la oficina O.I.R.S del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de equipos computacionales para abastecer a las Unidades de O.I.R.S y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMPUTACION INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0	**US$367,15**
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT 89.912.300-K	**US$82,57 + IVA**

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" **(PROGRAMA M.A.I.S)** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)